

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PARA PERSONAS EMPLEADORAS

Servicio <input checked="" type="radio"/>	Garantía de interés fiscal: Cancelación o devolución de garantía	Versión: mayo, 2026
Trámite <input type="radio"/>		

¿En qué consiste?	Proporcionar orientación a los empleadores que requieran garantizar su adeudo para evitar el inicio de las acciones fiscales y legales de cobro respectivas.
--------------------------	--

¿Qué solicita?	¿Quién puede solicitarlo?	Canal de atención	Plazo de atención
Adherirse a un convenio o cuente con medio de defensa.	Empleador y/o Empresa aportante con créditos fiscales	Presencial (Delegación regional)	Se indicará en la Delegación regional

Requisitos	Proceso
<p>Solicitud de cancelación de garantía fiscal por convenio o por medio de defensa.</p> <p>Si eres persona física: Fotocopia de tu identificación oficial y original, para cotejo. Si eres persona moral: Fotocopia del Poder general para actos de administración o dominio (de acuerdo con la modalidad de la nueva garantía) que acredite la personalidad del representante legal; así como original o copia certificada por fedatario público del mismo, para cotejo. Original y fotocopia de identificación oficial vigente del representante legal, para cotejo. Formato de garantía del interés fiscal debidamente llenado y firmado. Fotocopia del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad máxima de tres meses, del comprobante con el que se acredite el pago del crédito fiscal garantizado, en su caso. Copia certificada de la resolución que hubiera dejado sin efectos a la que dio origen al crédito fiscal garantizado, en su caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El empleador o su representante legal presenta la solicitud de cancelación de garantía del interés fiscal y la documentación requerida según el supuesto de cancelación. Si la documentación se encuentra completa, la Gerencia de Recaudación Fiscal que le corresponde le informará la respuesta a la solicitud presentada en un plazo máximo de 10 días hábiles. <p><input type="checkbox"/> Al finalizar el trámite, se les proporcionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuse de la Solicitud de ofrecimiento de la garantía del interés fiscal; Acuerdo de cancelación o de rechazo de la cancelación de garantía del interés fiscal, según el cumplimiento de los requisitos del supuesto para cancelar.

¿Tienes dudas?	Código QR	Comunícate con nosotros
-----------------------	------------------	--------------------------------



Infonatel: 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Empresa aportante**, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Con el Portal Empresarial, cumplir es más sencillo.

En el INFONAVIT, todos los trámites son gratuitos.



Gobierno de
México

